



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/319/2018, de 15 de marzo, por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para ingreso en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, convocado por Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Por Resolución de 5 de febrero de 2018 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de febrero), y conforme a la resolución elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, para el ingreso en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, en el Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 12 de enero de 2017, de la citada Viceconsejería.

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en el punto segundo de la citada Resolución de 5 de febrero de 2018, procede el nombramiento como funcionarios de carrera del referido cuerpo a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, y la asignación a estos de los destinos correspondientes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, la Consejería de la Presidencia, al amparo de las competencias que le son atribuidas en el artículo 7.2.1) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan en el Anexo a la presente orden, adjudicándoseles el destino que se indica. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden, los aspirantes nombrados funcionarios deberán efectuar la toma de posesión, cumpliendo los requisitos señalados en la misma, ante el Secretario General o Delegado Territorial correspondiente.

Tercero.— En el acto de toma de posesión, los aspirantes que han sido nombrados por esta orden, deberán presentar la declaración a la que alude el artículo 31.3 del

Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Si los interesados viniesen realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla Y León y las leyes en el ejercicio de las funciones atribuidas, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Quinto.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de marzo de 2018.

El Consejero,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



Anexo Relación de puestos adjudicados

Convocatoria: SEFC16_BE033-CUERPO DE ENFERMEROS SUBINSPECTORES **Fecha de Publicación:** 24/01/2017
Tipo de Proceso: AIO-Acceso/Ingreso desde OEP
Cuerpo/Escala: 221C-CUERPO DE ENFERMEROS SUBINSPECTORES
Especialidad
Agrupador

Nº DE ORDEN1	GALÁN MARTÍN, MARÍA ISABEL					NIF/NIE06565297Q	TURNOC-Consolidación de empleo			
Puesto adjudicado	Gr/Sgr	Nv.	C.E.	Prv	Adm	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica: 00004889 - CONSEJERIA DE SANIDAD * Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD ** Unidad Orgánica: 00008703 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE AVILA										
150532-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect)		AVILA	05	
Nº DE ORDEN2	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, AURORA					NIF/NIE06577332E	TURNOC-Consolidación de empleo			
Puesto adjudicado	Gr/Sgr	Nv.	C.E.	Prv	Adm	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica: 00004889 - CONSEJERIA DE SANIDAD * Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD ** Unidad Orgánica: 00008703 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE AVILA										
150533-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect)		AVILA	05	